



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 19 de marzo de 2025

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 12 de marzo de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 12 de marzo de 2025, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 09 de 2025**:

1. Se llevó a cabo la presentación verbal de la solicitud sobre las inquietudes frente a las salidas de campo, a cargo de Representación Suplente de Profesores, **Adriana Chacón Chacón**.

1.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre las salidas de campo.

1.2 Respecto al numeral anterior, se llevó a cabo la presentación de los avances del proyecto de Acuerdo para poder modificar el Acuerdo 034 de 2025 *"Por la cual se define el Reglamento normas y procedimientos académicos y administrativos para la realización de las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional"*, a cargo del Vicerrector Académico, **Víctor Eligio Espinosa Galán**.

1.3 El Consejo Académico solicitó remitir el proyecto de **CIRCULAR** con los lineamientos y el proyecto de **ACUERDO** para conocimiento y observaciones del cuerpo colegiado, con el fin de consolidar dichos aportes para poder modificar el Acuerdo 034 de 2015 *"Por la cual se define el Reglamento normas y procedimientos académicos y administrativos para la realización de las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional"*.

1.4 Se informó al cuerpo colegiado que, los ajustes y aportes deberán ser remitidos a los correos: [consejoacademico@pedagogica.edu.co](mailto:consejoacademico@pedagogica.edu.co); [gpzambanor@pedagogica.edu.co](mailto:gpzambanor@pedagogica.edu.co), a más tardar el **02 de abril de 2025**, con el fin de ser consolidados y remitidos a la Vicerrectoría Académica, para que adelante la revisión y posterior presentación en próxima sesión del Consejo Académico.

2. Se llevó a cabo la presentación verbal de la solicitud sobre las inquietudes frente a la reforma del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico *"Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario"*, a cargo de Representación Suplente de Profesores, **Adriana Chacón Chacón**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**2.1** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la reforma del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico “*Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario*”.

**2.2** Respecto al numeral anterior, se informó sobre los avances y las rutas establecidas por la nueva Comisión Ocasional encargada de trabajar sobre la reforma del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico “*Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario*”, a cargo del Vicerrector Académico, **Víctor Eligio Espinosa Galán**.

**2.3** El Consejo Académico recomendó a la Vicerrectoría Académica se pueda convocar la nueva Comisión Ocasional encargada de trabajar sobre la reforma del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico “*Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario*”, para que realice una presentación en una próxima sesión del cuerpo colegiado con el fin que se pueda informar los avances y rutas frente a lo que se ha venido avanzando.

**3.** La Secretaría General recordó la decisión adoptada en sesión del Consejo Académico del 31 de julio de 2024, acta 35, y del 30 de octubre de 2024, acta 50, conforme a lo anterior, y atendiéndola la decisión se solicitó a las facultades presentar un informe verbal respecto a los avances, cito decisión:

*Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico solicitó que, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, se establezca una agenda en las facultades para abrir el diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento, planteando las sugerencias y resultados del diálogo. Conforme a lo anterior, las decanaturas deberán presentar cada mes, el avance de la conversación, atendiendo las dinámicas de las facultades y presentando a este cuerpo colegiado la conclusión en el mes de noviembre de 2024.*

**3.1** Se llevó a cabo la presentación del informe **VERBAL** frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento, llevadas a cabo en las facultades, a cargo de las decanaturas en el siguiente orden:

*Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy, **Decana Facultad de Bellas Artes**  
Víctor Hugo Durán Camelo, **Decano Facultad de Educación Física**  
Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología**  
Alexander Cely Rodríguez, **Decano Facultad de Humanidades**  
Sonia Mireya Torres Rincón, **Decana Facultad de Educación***

**3.2** La profesora **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**, Decana de la Facultad de Bellas Artes, expresó su profundo agradecimiento a la administración y a sus directivos por su compromiso y las gestiones realizadas para la creación del Departamento de Artes. Destacó que esta iniciativa representa un avance significativo para el fortalecimiento académico y artístico de la facultad, permitiendo nuevas oportunidades de desarrollo para estudiantes y docentes en el ámbito de las artes.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**3.3** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del informe VERBAL frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y organización de las direcciones de departamento.

**3.4** En relación con el numeral anterior, el señor Rector expresó su reconocimiento por los informes presentados por los decanos y decanas, destacando la necesidad de reestructurar y trabajar en ciertos aspectos de la organización administrativa y académica de los departamentos.

**3.5** Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico unánimemente autorizó a la Secretaria General para adelantar y trabajar de manera conjunta con la Facultad de Educación en la elaboración del proyecto de modificación normativa, respecto a la organización de las direcciones de departamento, atendiendo la propuesta consolidada y presentada por dicha facultad en la presente sesión.

**3.6** El Consejo Académico ha valorado de manera positiva el informe VERBAL presentado por las decanaturas, frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento.

**4.** Se contó con la participación de: **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro, y **Diana Acosta Afanador**, abogada especializada la Secretaría General.

**4.1** Se llevó a cabo la contextualización mediante el cual se reconoce la necesidad de crear un marco normativo que regule y promueva el acceso diferencial y equitativo para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito, para lo cual se estudió el asunto técnica, financiera y jurídicamente, para expedir el presente acto administrativo dirigido a beneficiar el acceso a la educación superior de esta población, contribuyendo a la reducción de las desigualdades y fortaleciendo el compromiso con la justicia social, la inclusión y el desarrollo sostenible, a cargo de **Víctor Eligio Espinosa Galán**, Vicerrector Académico.

**4.2** Se llevó a cabo el estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito**”, a cargo de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro, y **Diana Acosta Afanador**, abogada especializada la Secretaría General.

**4.3** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud de estudio, análisis y aprobación al proyecto de Acuerdo “**Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito**”.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

4.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito”**, por parte del cuerpo colegiado.

4.5 Respecto al numeral, el Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro, y a la Vicerrectoría Académica con el apoyo de la Secretaría General, realizar los ajustes para incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, con el fin de someter a consideración y aprobación mediante consulta electrónica.

5. Se contó con la participación de los profesores **Augusto Maximiliano Prada**, y **Isabel Cristina Calderón Palacio**.

5.1 La Secretaría General recordó que, en sesión del 30 de octubre de 2024, el proyecto de acuerdo fue presentado ante el Consejo Académico, el cual determinó:

*7. Se contó con la participación del profesor **Maximiliano Prada Dussán**.*

*7.1 Se llevó a cabo la presentación del estudio, consideración y aprobación proyecto de Acuerdo **“Por el cual se reglamenta el artículo 32 del Acuerdo Superior 010 de 2018, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 en los párrafos 1 y 3, para definir el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”, como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado”**, a cargo del profesor, **Augusto Maximiliano Prada Dussán**.*

*7.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se reglamenta el artículo 32 del Acuerdo Superior 010 de 2018, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 en los párrafos 1 y 3, para definir el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”, como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado”**.*

*7.3 El Consejo Académico se dio por enterado y valoró la propuesta del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se reglamenta el artículo 32 del Acuerdo Superior 010 de 2018, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 en los párrafos 1 y 3, para definir el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”, como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado”**, y solicitó realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado, con el fin de ser presentado en una próxima sesión del Consejo Académico.*

5.2 Se llevó a cabo la contextualización mediante el cual la Universidad requiere viabilizar de manera unificada los procesos de reconocimiento de los créditos cursados por los estudiantes de pregrado en algunos programas académicos de posgrado, por lo que se hace imperante definir un procedimiento al respecto, derivado del artículo 32 del Acuerdo 010 del 2018 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Superior en los párrafos 1 y 3, a través de la presente norma, a cargo de los profesores **Augusto Maximiliano Prada**, y **Isabel Cristina Calderón Palacio**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

5.3 Se llevó a cabo el estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***, a cargo de los profesores ***Augusto Maximiliano Prada, y Isabel Cristina Calderón Palacio.***

5.4 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud de estudio, análisis y aprobación al proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***.

5.5 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***.

5.6 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***, por parte del cuerpo colegiado.

5.7 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico ***“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”***, se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***, obteniendo la siguiente votación:

5.8 **Once (11) votos** aprobando sin ajustes el proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***.

*Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.*

*Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria*

*Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.*

*Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional*

*Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades*

*Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*

*Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación*

*Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.*

*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*

*Adriana Chacón Chacón, Representante suplente de los profesores.*

*Luisa Fernanda Mesa. Representante principal de estudiantes.*

5.9 El Consejo Académico aprobó el proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 del Departamento de Lenguas y el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a cargo del decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**. (202503150029113).

6.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 del Departamento de Lenguas y el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

6.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado sobre la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 del Departamento de Lenguas y el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

6.3 El Consejo Académico aprobó las horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 del Departamento de Lenguas y el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de los Departamentos de Biología, Matemáticas, Química, Tecnología y Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**. (202503500034123).

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de los Departamentos de Biología, Matemáticas, Química, Tecnología y Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

7.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado sobre la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de los Departamentos de Biología, Matemáticas, Química, Tecnología y Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

7.3 El Consejo Académico aprobó las horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de los Departamentos de Biología, Matemáticas, Química, Tecnología y Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

8. El Consejo Académico solicitó a las decanaturas, a la dirección del Instituto Pedagógico Nacional (IPN) y a las vicerrectorías la presentación de un informe ejecutivo que resuma de manera clara y estructurada las principales actividades llevadas a cabo durante el período correspondiente a la última vigencia, en el siguiente orden:

***Decana Facultad de Bellas Artes.  
Decano Facultad de Educación Física  
Decana Facultad de Educación  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.  
Decano Facultad de Humanidades  
Doctorado Interinstitucional en Educación.  
Vicerrectora de Gestión Universitaria  
Directora del Instituto Pedagógico Nacional  
Vicerrectora Administrativo y Financiero.  
Vicerrector Académico.***

8.1 Respecto al numeral anterior, dichos informes deberán organizarse siguiendo un esquema definido, que permita analizar el desarrollo de la gestión en cada una de las instancias mencionadas, la rendición de cuentas en el ámbito académico y administrativo y con un tiempo no mayor a (20) minutos.

9. El Consejo Académico solicitó que la próxima sesión del cuerpo colegiado se realizará el 02 de abril de 2025.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Académico

*(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, párrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. – SGR*